

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

CONVOCA

A todas las entidades federativas, municipios, alcaldías, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, cooperativas, fundaciones empresariales o instituciones privadas con áreas de responsabilidad o inversión social a participar en el:

Reconocimiento “Buenas prácticas de monitoreo y evaluación en las entidades federativas, municipios y sociedad civil, 2023”

(Ampliación de plazo)

BASES DE PARTICIPACIÓN

Objetivo

Reconocer y difundir las mejores prácticas que reflejen avances en la institucionalización, fortalecimiento o uso para la toma de decisiones de los instrumentos de diseño, monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social y sus programas en las entidades federativas, municipios, así como en las acciones de la sociedad civil.

¿Quién puede participar?

En las entidades federativas, los municipios y alcaldías podrán participar:

- Unidades responsables de los programas y acciones de desarrollo social.
- Unidades o áreas con atribuciones de monitoreo y evaluación.
- Otras unidades o áreas asociadas al proceso de monitoreo y evaluación.

También podrán participar:

- Colectivos, asociaciones y cooperativas.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Fundaciones empresariales o instituciones privadas con áreas de responsabilidad o inversión social.

¿Qué es una buena práctica de monitoreo y evaluación?

Se considerarán “buenas prácticas” aquellos ejercicios de diseño de políticas públicas, monitoreo, evaluación y uso de la información que generan un valor público; es decir, producen información útil para la mejora continua de intervenciones gubernamentales y de la sociedad civil, que contribuyen a la toma de decisiones informadas, que pueden trascender cambios políticos y administrativos y que, además, pueden replicarse y adaptarse en otros contextos.

Requisitos para participar:

Se aceptarán prácticas que cumplan con los siguientes requisitos:

- No hayan sido reconocidas anteriormente o presenten cambios sustantivos.
- Preferentemente hayan sido implementadas durante al menos un año, continúen

vigentes en 2023 o cuenten con evidencia de los resultados obtenidos.

Categorías

Para cada categoría se podrá postular **una** práctica por participante y no será posible presentar la misma práctica en más de una categoría. Las categorías son:

1. Uso de la información de pobreza, monitoreo y evaluación para mejorar la política de desarrollo social

- Evidencia del uso de la información de la medición de la pobreza multidimensional para mejorar la política de desarrollo social y sus programas.
- Evidencia del uso de la información de monitoreo y evaluación para mejorar la política de desarrollo social y sus programas.
- Estrategias integrales de política social que evidencian el uso de información pertinente para su diseño y cuentan con estrategias de monitoreo y evaluación.
- **Reconocimiento especial:** evidencia del uso de las plataformas generadas por el CONEVAL, tales como la *Plataforma para el análisis territorial de la pobreza; Consulta interactiva de la Medición de Pobreza Municipal; Visualización estatal y municipal del Índice de Rezago Social 2020, y DataMun, datos del avance municipal*, para mejorar las intervenciones municipales, estatales y de organizaciones.

2. Estrategias para la perdurabilidad de la política social y prácticas de monitoreo y evaluación

- Armonización normativa de acciones de monitoreo y evaluación.
- Elaboración y publicación de documentos o memorias institucionales que preserven el valor público de la política social implementada. (No se considerarán libros blancos).
- Elaboración y publicación de documentos o memorias institucionales que preserven el valor público del sistema de monitoreo y evaluación. (No se considerarán libros blancos).
- Otras acciones que garanticen la perdurabilidad de las prácticas de monitoreo y evaluación a los cambios de gobierno.

3. Estrategias de monitoreo y evaluación

- Creación y puesta en marcha de sistemas integrales de monitoreo y evaluación¹.
- Instrumentos para el seguimiento de objetivos, metas e indicadores de planes estatales o municipales de desarrollo, políticas y programas sociales.
- Métodos y ejercicios de evaluación y seguimiento de resultados de las evaluaciones.
- Estrategias y acciones de coordinación para fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación

4. Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información

- Ejercicios que buscan hacer más accesible la información al ciudadano sobre el

¹ Un sistema integral de monitoreo y evaluación es aquel en el cual los procesos y herramientas de monitoreo y evaluación se articulan y completan entre sí para generar información útil para la toma de decisiones.

monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social.

5. Categoría especial: Acciones no gubernamentales para el bienestar social

Intervenciones de organizaciones de la sociedad civil, colectivos, cooperativas, fundaciones empresariales o instituciones privadas con áreas de responsabilidad o inversión social que cuenten con:

- Acciones o intervenciones para la incidencia sustancial en problemáticas sociales que estén orientadas a resultados.
- Generación de estrategias y/o uso de información pertinente para promover la mejora de las intervenciones públicas en materia de desarrollo social.
- Estrategias de colaboración y construcción de alianzas para el desarrollo social.
- Ejercicios de monitoreo y evaluación desde cualquier enfoque para conocer la incidencia de la intervención en la mejora del bienestar o disminución de carencias en población atendida.

6. Categoría abierta

- Otras prácticas que favorecen la institucionalización o implementación de sistemas de monitoreo y evaluación en las entidades federativas, municipios y organizaciones de la sociedad civil, colectivos, cooperativas, fundaciones empresariales o instituciones privadas con áreas de responsabilidad o inversión social o esquemas de información que contribuyen a la mejor toma de decisiones.

¿Cómo participar?

Las entidades federativas, municipios, alcaldías, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, cooperativas, fundaciones empresariales o instituciones privadas con áreas de responsabilidad o inversión social podrán postular sus prácticas en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/yS8Gkd4PBunmMyBEA>

En este formulario, deberán adjuntar el Informe general de la práctica con los elementos que se especifican en el Anexo 1.

Criterios de selección de las prácticas reconocidas

La Comisión Ejecutiva del CONEVAL evaluará las propuestas recibidas y que cumplan con los requisitos, a partir de los siguientes criterios:

- **Relevancia:** la práctica es útil para la toma de decisiones; o bien, para la operación de la política social y sus programas, o para las intervenciones sociales.
- **Innovación:** la práctica es original, surge de nuevas ideas y promueve nuevos métodos o enfoques.
- **Replicabilidad:** la práctica puede replicarse en otros contextos ya sea por la accesibilidad de los costos de implementación o capacidades organizacionales.
- **Sostenibilidad:** la práctica cuenta con elementos que permiten la perdurabilidad de

esta a través del tiempo (más allá de cambios de gobierno).²

- **Complementariedad:** las acciones son complementarias a las intervenciones públicas y/o con otras acciones.³

En caso de que el CONEVAL lo considere necesario, se podrá pedir información complementaria de la práctica para tener mayor claridad en la selección. Especialmente en la categoría 5, esta información complementaria podría abonar a la comprensión del contexto y de las condiciones particulares en que las prácticas presentadas cubran alguno de los criterios de selección.

Al inscribirse, los participantes aceptan los mecanismos de participación, las bases, así como la decisión de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, la cual será inapelable.

Reconocimiento

Los resultados se darán a conocer en septiembre de 2023. El CONEVAL invitará a las mejores prácticas a que compartan su experiencia en el “*Seminario de buenas prácticas de monitoreo y evaluación en las entidades federativas, municipios y sociedad civil, 2023*”.

Cronograma

La participación se sujetará al cronograma siguiente:



Contacto

Para cualquier duda o comentario sobre el Reconocimiento y los procesos de esta convocatoria, comunicarse con:

Estados, Municipios y Alcaldías

Dirección de Análisis y Vinculación con Entidades
Federativas y Municipios

akmendoza@coneval.org.mx
segutierrez@coneval.org.mx

Teléfono de atención
55-5481-7200
Extensiones 70066 y 70091

Entidades no gubernamentales

Dirección de Servicios Técnicos

therrera@coneval.org.mx,
mrivera@coneval.org.mx

Teléfono de atención
55-5481-7200
Extensiones 70008 y 70179

Se proporcionará atención a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para presentar propuestas.

² Este criterio no aplica para la categoría especial “Acciones no gubernamentales para el bienestar social”.

³ Este criterio será aplicado para evaluar las propuestas de la Categoría especial: Acciones no gubernamentales para el bienestar social.

ANEXO 1. ESTRUCTURA DEL INFORME GENERAL

INFORME GENERAL DE LA PRÁCTICA

Se deberá elaborar un informe que detalle el contenido de la ficha resumen. Este podrá contener gráficos, tablas, imágenes y anexos.

El informe deberá enviarse en archivo Word (.doc) con letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y tener una extensión de 5 a 10 cuartillas. En él se deberán desarrollar de manera clara los siguientes puntos:

CONTENIDO

1. Título de la práctica.
2. Situación inicial que dio origen a la práctica.
Mencionar la situación o problema que propició la creación de la práctica, quiénes intervinieron en su creación y el contexto en el que se inició el diseño de ésta.
3. Descripción de la práctica.
Especificar el propósito que persigue la práctica y en qué consiste (herramientas y acciones que la definen).
4. Implementación y operación de la práctica.
Indicar quién diseñó la práctica y desarrollar con mapas o cuadros cuál es el proceso o mecanismo de operación de la práctica, cuánto tiempo llevó implementarla, qué actores participan, qué actividades lleva a cabo cada uno de los actores involucrados y cómo se coordinan.
5. Resultados o logros obtenidos de la práctica en la mejora de la política de desarrollo social.
Describir en qué y cómo mejoró la política de desarrollo social en el estado a partir de la realización de la práctica.
6. Relevancia.
Indicar quiénes son los principales usuarios de la práctica.
¿De qué manera contribuye a la toma de decisiones o implementación de la política social?
Especificar un ejemplo.
7. Innovación.
Justificar y demostrar que la práctica es innovadora, es decir, genera nuevos conocimientos, métodos o propuestas sobre diseño de la política social, monitoreo y evaluación
8. Posibilidad de réplica de la práctica.
¿Cuáles fueron los principales recursos humanos y materiales que se usaron para diseñar/implementar la práctica?
¿El diseño e implementación de la práctica tuvo algún costo monetario? Especifique.
Indicar qué elementos de la práctica son factibles de ser replicados.
9. Sostenibilidad
¿Qué elementos permiten que la práctica perdure a través del tiempo?
Presentar los elementos que permiten la perdurabilidad de la práctica más allá de cambios de gobierno.

10. Complementariedad

¿Cómo complementa la acción a intervenciones públicas?

Exponer si las acciones no gubernamentales complementan a las intervenciones públicas y en qué manera las complementan.

11. Lecciones aprendidas, alcances y retos que se han presentado en su implementación.

Mencionar cuáles son las fortalezas y las áreas de oportunidad de la práctica.